

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Cofinanciación: Transferencias del Estado.

Mérida, a 24 de julio de 2009. El Secretario General (P.A.R. de 24/07/07, DOE 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 3 de julio de 2009 sobre notificación de requerimiento efectuado por la Inspección del Transporte a la empresa Demoliciones y Excavaciones Cacereñas, S.L. (2009082817)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la anterior.

Los funcionarios de la Inspección de Transportes con Número de Registro Personal (N.R.P.) 1176947657A2470 y 693946146A2470, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33, apartado 3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31), modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transportes por carretera (BOE de 8), requieren a la empresa Demoliciones y Excavaciones Cacereñas, S.L., con CIF B-10287910, para que en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de notificación de este requerimiento, presente en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento en Cáceres (10001), Avda. Primo de Rivera, n.º 2, la siguiente documentación:

1. Fotocopias compulsadas de todas las facturas emitidas en el mes de enero de 2009, a las distintas empresas que la contrataron para cubrir su demanda de transporte.
2. Albaranes, cartas de porte u otra documentación acreditativa en que se documentaron cada uno de los transportes contratados, a tenor de lo dispuesto en la Orden FOM/238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera. (BOE de 13.02.03), referidos a los periodos siguientes: del día 19 al 25 de enero de 2009, ambos incluidos.
3. Documentación acreditativa de los apuntes contables de los servicios a que se refieren en el punto anterior.

Cáceres, a 3 de julio de 2009. El Jefe de la Sección de Transportes, ANDRÉS MÍNGUEZ DÍAZ.